

INFORME GERENCIA PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANOS DE LA CIUDAD DE CUENCA LANCOMTRI S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Dando cumplimento a mis obligaciones debo presentar a Uds., el informe económico y de gestiones realizadas durante el presente periodo, acciones con el propósito de buscar políticas y modelos de negocios, que generen bienestar de nuestra institución.

Hemos continuado con los objetivos trazados, una de las actividades más complejas, deo sentada fue buscar un modelo de gestión para la aplicabilidad, operatividad y cumplimiento de La **“ORDENANZA QUE REGULA LAS CONDICIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE BUSES URBANOS EN EL CANTÓN CUENCA Y SU PLAN DE RENOVACIÓN”**; así también se ha trabajado en desarrollar proyectos y obras en desarrollo de la institución; absoluto cumplimiento con los entes de control y regulación (Servicio de Rentas Internas, Agencia Nacional de Tránsito, Superintendencia de Compañías, Superintendencias de Bancos y Seguros, EMOV-EP, GAD Municipal de Cuenca, Dirección de Gestión de Movilidad, Ministerio de Trabajo); en asuntos operaciones internos hemos buscando estandarizar los procesos, prioridad al cumplimiento del reglamento que rige la **“OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO EN LA CIUDAD DE CUENCA”**.

OBJETIVO GENERALES:

1. Inicio del proceso de renovación de la flota vehicular.
2. Repotenciar el modelo de gestión del sistema de cobro electrónico.
3. Regularización y optimización de la estructura administrativa, contable, talleres, bodega.
4. Generación de propuestas para la optimización, regularización y operación de rutas, horarios y frecuencias.
5. Buscar opciones de generar nuevos ingresos para mantener la liquidez de la empresa

6. Apoyo en la tecnología para innovar el sistema del mantenimiento de los vehículos
7. Ser protagonistas dentro de las organizaciones gremiales que nos representan.
8. Generar espacios afianzando las relaciones entre accionistas.

DESARROLLO:

- a) La “**ORDENANZA QUE REGULA LAS CONDICIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE BUSES URBANOS EN EL CANTÓN CUENCA Y SU PLAN DE RENOVACIÓN**”, aprobada el 4 de julio del 2018, que además de regular las condiciones de la prestación de transporte, determina la renovación total de la flota vehicular, permite la entrada en vigencia de la Resolución del Concejo Cantonal y la fijación la tarifa local. Normativa que contiene 30 compromisos, entre los más importantes esta: Art. 9 **Condiciones del servicio.** - numeral 1: Renovar la flota vehicular de forma integra dentro del plazo que se establece en el Plan de Renovación (18 meses) que se anexa como parte integrante de la presente Ordenanza. Para el cumplimiento de esta obligación fue necesario: **(1)** nombrar una comisión llamada (COMISION PARA RENOVACION DE LA FLOTA VEHICULAR), delegación que tuvo la enorme responsabilidad, de buscar alternativas para la adquisición de compra de VEHICULOS, en marca y carrocería, propuestas que fueron trasladadas, y analizadas por la Junta General de Accionistas, para la toma de decisión y autorización correspondiente, a quienes hago extensivo mi saludo y agradecimiento por el esfuerzo y la responsabilidad mostrada en el desarrollo de esta gestión, **(2)** firma de **ACUERDO DE NEGOCIACIÓN ENTRE LA COMPAÑÍA AUSTRAL Cía. Ltda. y LA COMPAÑÍA LANCOMTRI S.A.**, para la importación de sesenta y cuatro chasis de marca INTERNATIONAL, modelo 4700FE 222HP, procedencia México, acuerdo tiene vigencia hasta la entrega de la última unidad, programada hasta el 31 de marzo del 2020, respetándose el precio convenido por el valor de \$ 60.000,00 (SESENTA MIL DÓLARES 00/100) incluido IVA por cada chasis, los modelos corresponderán año 2019, y 2020; conforme los modelos y años de fabricación, vehículos que cumplirán las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD PARA LOS AUTOBUSES ESTANDARIZADOS QUE INGRESARÁN A LA FLOTA DE TRANSPORTE URBANO EN EL CANTÓN CUENCA, expedidas por la DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO, INSTRUCTIVO – REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE RTV EN BUSES URBANOS TIPO I Y TIPO II, ORDENANZA QUE REGULA LAS CONDICIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE

TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE BUSES URBANOS EN EL CANTÓN CUENCA Y SU PLAN DE RENOVACIÓN, expedida por el CONCEJO CANTONAL DE CUENCA y demás normativas vigente. Firma de contrato con la empresa MIRAL AUTOBUSES, para la adquisición de 64 (sesenta y cuatro) carrocerías para servicio URBANO, a ser montados en chasis INTERNACIONAL 4700 FE con motor MWM, modelo QUANTUM PARA SERVICIO INTRACANTONAL-URBANO, valor de las 64 Carrocerías cubriendo el costo de 13 elevadores de TRES MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, 00/100 DOLARES (\$ 3'296.000,00). VALOR DE CARROCERÍA POR VEHÍCULO \$51.500.00, (3) trabajar en un modelo económico, invirtiendo de mejor manera los recursos económicos, ahorrados y disponibles hasta ese momento como: anticipos entregados, póliza por el valor de 300.000,00 dólares en el Banco de Pichincha, interés generados 7.255,68 dólares; aporte individual por accionista (10.000 dólares), producción de las 14 unidades de propiedad LANCOMTRI S.A., venta de publicidad, venta de chatarra, ahorros por descuentos socios, multas, venta de unidades remplazadas, subsidios y compensaciones entregadas por el GAD Municipal del Cantón Cuenca y otros; alcanzando la compra de 23 vehículos nuevos al contado, y con un abono de 120.000 dólares por concepto de anticipos, para 24 unidades con la Cía. AUSTRAL. (4) buscar la mejor opción de financiamiento en la banca local privada, para la adquisición del faltante de la flota vehicular (40 unidades), objetivo alcanzado con Banco Pichincha, aprobada una línea de crédito por el valor de 4.250.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, para la acreditación de los desembolsos hemos tenido que generar prendas hipotecarias y prendas industriales. Al término del año 2019 alcanzamos a renovar 35 unidades nuevas enmarcándonos al cuadro progresivo de renovación de flota vehicular.

- b) En cumplimiento a la **ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DENTRO DEL CANTÓN CUENCA**, normativa que dispone que el sistema de recaudo, de propiedad de los transportistas tenga una capacidad de interoperatividad con nuevos sistemas de recaudo a implementarse a futuro en materia de transporte, para ello ha sido necesario, hacer inversiones económicas para el desarrollo tecnológico que permita esta compatibilidad, hoy contamos con un sistema operativo, y posesionado en el mercado con la tarjeta sin contacto MOVILIZATE. Para el traslado de equipos de recaudo hacia las unidades nuevas, hemos coordinado actividades con personal de taller, socios, conductores y otros, para cumplir primeramente con el cableado y luego con el cambio de equipos, dentro de este punto en desarrollo ha sido necesario también canalizar el desmontaje y montaje, de equipos, partes, piezas y accesorios, respecto al sistema de transporte seguro, gestión que se ha dado todas las facilidades y asesoría a cada petionario.

- c) Dentro del proceso de legalización de los vehículos nuevos, se ha dictado todo el asesoramiento, así también se ha proporcionado toda la documentación y facilidades; tramites como: cambio de unidad, exoneración, RTV, matriculación, obtención de placas y otros; dando cumplimiento de esta obligación.
- d) Parte Financiera – Económica:
1. Cumplimiento de pago con todos los proveedores de repuestos, combustibles, lubricantes, baterías, accesorios, mano de obra directa e indirecta, y otros; acorde al plan de pagos establecidos, respaldados con las correspondientes facturas y comprobantes de pago, durante todo el año hemos logrado mantener la liquidez necesaria evitando sobregiros y la falta de provisión de repuestos. En el periodo 2019, el gasto de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades, conforme al formato de registro, alcanza un valor de 798.850,26 dólares, no incluye el 12% de IVA., rubro que se ha reducido en un porcentaje del 7%, con respecto a los gastos generados en el año 2018.
 2. Dentro del Balance General tenemos: (1) TOTAL ACTIVO 4,895,025.66 dólares (ACTIVO CORRIENTE 1,342,533.40 dólares, ACTIVO NO CORRIENTE 3,552,492.26 dólares); (2) TOTAL PASIVO 4,557,629.79 dólares (PASIVO CORRIENTE 2,762,185.32 dólares, PASIVO NO CORRIENTE 1,795,444.47 dólares); (3) PATRIMONIO NETO 330,196.45 dólares.
 3. ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS: (1) INGRESOS 1,560,795.76 dólares, de forma siguiente: INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS 1,038,550.13 dólares, OTROS INGRESOS 514,989.95 dólares, INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES 7,255.68 dólares. (2) COSTOS Y GASTOS 1,553,596.34 dólares, deducido en la siguiente forma: COSTOS DE VENTA Y PRODUCCION 866,749.31 dólares, GASTOS DE VENTA, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS 473,959.58 dólares, COSTO UNIDADES COMPAÑÍA 212,887.45 dólares. Como resultado del ejercicio económico al 31 de diciembre del 2019, se tiene una utilidad del ejercicio, por el valor de 7,199.42 dólares.
- e) Cumpliendo con lo que dispone el **REGLAMENTO DEL "CONSORCIO CONCUENCA" QUE REGIRA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO EN LA CIUDAD DE CUENCA**, se asistió regularmente para la revisión de informes operacionales, fiscalizando que las sanciones por la falta de operación sean ejecutadas y cobradas a las siete operadoras, conforme estable dicho reglamento, durante este periodo la compañía LANCOMTRI S.A., cancelo por concepto de multas el valor 16,145.00 dólares, aplicando la resolución establecida, se retribuyo a la empresa el valor de 29,250.68 dólares.
- f) Ordenanza que Regula el Procedimiento para el Otorgamiento de Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre en el Cantón Cuenca, dispone la contratación de póliza de seguros, la misma que se contrató con la COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SWEADEN, por el valor de 24,769.32 dólares, producto que tiene condiciones particulares respecto a las pólizas anteriores, sabiendo que contamos con vehículos nuevos, ha

sido necesario contratar un producto de mayor cobertura, póliza vigente tiene cobertura propia (CARROCERIA) limite máximo hasta 40.000,00 dólares y responsabilidad civil cobertura limite único combinado por evento hasta 5.000,00 dólares, por cada unidad, importe del deducible 15% del valor del siniestro, mínimo 400 dólares, vigente desde el 01 de diciembre del 2019 al 01 de diciembre del 2020, garantía que se dispone por cualesquier eventualidad. .

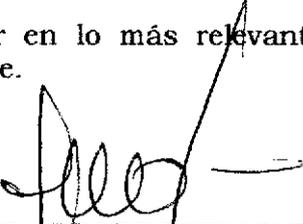
- g) Los cambios legales, tributarios y financieros demanda que quienes participan en los mercados cada vez más globales, no solo tengan acceso a la información legal, tributaria, financiera y contable de las compañías que participan de estos mercados en el caso del Transporte Público, sino que esta información sea de calidad, transparente y principalmente comparable, de tal forma que les permita analizarla y tomar decisiones. Para el cumplimiento de este objetivo a nivel de Cámara de Transportes de Cuenca, se continua trabajando en el “CONTRATO DE CONSULTORÍA EN EL TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE, ENTRE LA CAMARA DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE CUENCA Y SCTGLOBAL SOLUCIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS CÍA. LTDA”, pretendiendo desarrollar un modelo contable y tributario para las sociedades anónimas de transporte urbano que dan servicio en la ciudad de Cuenca de acuerdo a la normativa vigente.
- h) Administrativamente se ha atendido a todas las necesidades de los accionistas, como: (1) información de la producción semanal, (2) apoyo en problemáticas laborales, operativos, tramites de legalización de transferencia de acciones, (3) acompañamiento y defensa técnica, en acuerdos transaccionales, gestiones legales en Fiscalía General del Estado, EMOV-EP, unidad judicial penal, (4) asesoramiento en tramites del sistema de rentas internas y otros.
- i) Con la experiencia adquirida hemos trabajado en el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos, tarea trascendente y compleja de la administración por la aplicación de estructura empresarial vigente, a pesar de los problemas existentes, hemos encontrado las soluciones y conservado la flota operativa.
- j) En cumplimiento a las últimas disposiciones laborales, se ha actualizado el reglamento interno de trabajo, elaboración del reglamento de higiene y seguridad; con el propósito de dar a conocer las políticas de la empresa, en cuanto a responsabilidades, obligaciones y derechos, políticas de seguridad y salud en el trabajo, previniendo accidentes y enfermedades laborales. Proyecto que demando la necesidad de contratar un equipo de profesionales multidisciplinarios, por un costo de 8.500,00 dólares, con alcance a todos los accionistas, por el tema del reglamento de higiene y seguridad, cubriendo de esta forma este deber patronal.
- k) Contratos de publicidad con empresas locales y nacionales, autogestión facturado y recaudado un valor de 19,090.41dólares.

RECOMENDACIONES:

- a) Existen contratos suscritos para la adquisición de nuevas unidades para la empresa, con una marca de chasis y modelo de carrocería, una propuesta construida por una delegación de accionistas y administradores, decisión avalada por unanimidad, en junta general de accionistas de la compañía LANCOMTRI S.A., proyecto con un modelo de financiamiento, hoy nos toca empujar para finalizar con el objetivo de renovación y pago de las obligaciones adquiridas.
- b) Apoyar con ideas y acciones para dar cumplimiento a todas las obligaciones contempladas en la ORDENANZA QUE REGULA LAS CONDICIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE BUSES URBANOS EN EL CANTÓN CUENCA Y SU PLAN DE RENOVACIÓN, superado estos compromisos, hay que empujar para alcanzar la tarifa final definida en **EL ESTUDIO INTEGRAL DE LOS COSTOS OPERATIVOS, LOS INGRESOS Y LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INTRACANTONAL O URBANO EN EL CANTÓN CUENCA.**
- c) Reingeniería del sistema de mantenimiento preventivo y correctivo para las unidades nuevas, siendo estas modernas y electrónicas, necesitamos disponer de una bodega con los espacios físicos necesarios, suministrarse de un nuevo almacén de repuestos, adquirir nuevas herramientas y equipos de mantenimiento, invertir en capacitar al personal de taller, accionistas y conductores, apoyarnos en herramientas tecnológicas determinado un sistema automático y adecuado en mantenimiento, optimizando recursos.
- d) Ahondar esfuerzos para enfrentar, el arranque de la operación comercial del proyecto Municipal (TRANVIA), hay que definir con certeza la alimentación, y la tecnología en sistema de recaudo, defender el equilibrio económico para la adecuada prestación del servicio, haciendo respetar las normativas vigentes, velar por los intereses económicos de la transportación pública urbana y de nuestros asociados.
- e) Como administradores de los vehículos, cumplir con las disposiciones, resoluciones y reglamentos, expedidas por la junta general, directorio, delegaciones y dirigentes, normativas que regulan: el control de gastos de mantenimiento, obligaciones institucionales, operacionales, administrativas, laborales, y otras.
- f) Mantener la estructura empresarial, modalidad que nos ayuda mejorar costos de mantenimiento, paliar la dura etapa económica que atravesamos, apoyo entre accionistas, respaldar la infraestructura implementada.
- g) Sumar con propuestas y gestiones, cursamos un proceso de transición por la adquisición de las nuevas unidades, hoy estamos con un reto enorme de establecer procesos para el mantenimiento y operación, decisiones que irán en beneficio para la institución.
- h) Existe un presupuesto para el año siguiente, calculo que se debe ser respetado en su integridad, afianzando el modelo de negocio implementado.

Es todo cuanto puedo informar en lo más relevante, con el agradecimiento, estima y consideración de siempre.

Atentamente,



LEONARDO ALBARRACIN MARURI
GERENTE